



Cajamarca, 31 de Marzo del 2021

FIRMA DIGITAL

GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 soft Vicegobernador Regional Motivo: Por encargo Fecha: 31.03.2021 12:14:25 -05:00

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000118-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D000586-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000046-2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021; Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el literal iii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional";

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Adelanto de Saldo de Balance correspondiente al Año Fiscal 2020, en las Fuentes de Financiamiento: Recursos Por operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Determinados;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 30.03.2021 17:25:39 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ARANA Victor Abel FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 30.03.2021 15:50:46 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 30.03.2021 15:31:33 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizet FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 30.03.2021 13:24:24 -05:00



Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un crédito suplementario para las Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, por conceptos de adelanto de saldos de balance, para la ejecución de proyectos de inversión pública, en las fuentes de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS por el monto de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES); RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO por el monto de S/ 21, 015,480.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), dichos recursos se encuentran distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO(A)
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000118 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CREDITO

RUBRO: 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO 1**UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA****TITULO I: INGRESOS**

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1: SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS	1,690,747.00
-----------------------	---------------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	CRÉDITO
0042	2250413	4000184	10	025	0050	2	6	750,201.00
0042	2250500	4000184	10	025	0050	2	6	662,756.00
0042	2267299	4000184	10	025	0050	2	6	265,790.00
0083	2194529	4000041	18	040	0089	2	6	12,000.00
TOTAL								1,690,747.00

UNIDAD EJECUTORA: 003 - CUTERVO**TITULO I: INGRESOS**

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS	17,617,142.00
-----------------------	----------------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
9002	2107892	4000015	20	044	0096	2	6	17,617,142.00
TOTAL								17,617,142.00

RER N° D000118 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CREDITO

RUBRO: 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA: 004 - JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS 71,179.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0057	2234939	6000027	17	054	0119	2	6	71,179.00
TOTAL								71,179.00



UNIDAD EJECUTORA: 005 - PROREGION

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS 1,636,412.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
2	2113029	4000011	20	044	0097	2	6	1,636,412.00
TOTAL								1,636,412.00

TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE 19: ROOC

21,015,480.00



RER N° D000118 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO. : 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 2

UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	25,000.00
--------------------------	------------------

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0042	2376648	4000109	10	25	50	2	6	25,000.00
TOTAL								25,000.00

TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE 5: RECURSOS DETERMINADOS	25,000.00
--	------------------

